

CONTRATACIÓN DE DOCTORES/AS CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional.
Objetivo	Impulsar la carrera investigadora de doctores/as con experiencia consolidada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación e integración en centros de investigación de la Comunitat o en universidades públicas valencianas.
Entidad convocante	Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
Web	Web CDEIGENT/2020/
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 24 DE ENERO DE 2020 Plazo Entidad Financiadora: DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2020

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS Se convocan máximo 8 subvenciones.
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 41.635 € Adicionalmente, ayuda para financiar gastos del grupo de investigación de referencia en el que se integre: límite máximo anual de 25.000 €
Requisitos	<p>Podrán solicitar estas subvenciones las personas investigadoras doctoras que en el momento de presentación de solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la lectura de la tesis doctoral no superior a 5 años.</p> <p><i>Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución por lo menos durante dos años desde la consecución del título de doctor.</i></p> <p>b) Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la CV que acumulen, como mínimo, un periodo total de dos años.</p> <p>c) Tener el aval del investigador/a responsable del grupo de investigación de referencia en el que se vaya a integrar. No se podrá avalar a más de un/a solicitante en una misma convocatoria.</p> <p>LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición)
----------------------	---



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<p><u>para actividades de investigación</u>). La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el cuarto año. Para las prórrogas, el porcentaje de distribución UMH-IP será el mismo que la resolución correspondiente establezca entre Generalitat y universidad).</p> <p>A estos efectos, deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de <i>compromiso de cofinanciación</i> disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p>Conceptos financiables con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de personal asociado al proyecto (PTA) - Gastos de ejecución y funcionamiento - COSTES INDIRECTOS Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social. <p>Presentación solicitud: busque el enlace denominado Procedimiento y tramitación de la solicitud en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Se puede tramitar con o sin certificado digital. Una vez obtenga su resguardo del envío, por favor remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

